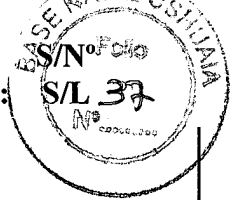


ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº Fdo
Letra: S/L 37



VISTO el Expte. BNUS,TFE N° 58/17, el Decreto Delegado N° 1023/01 "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" y su Reglamento Aprobado por el Anexo del Decreto N° 1030/16, la Disposición N° 58/14 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la presente Licitación es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MENSUAL DE FUMIGACIÓN DE LA BNUS".

Que es necesaria la adquisición de dicho servicio a fin de cumplir con el mantenimiento en las condiciones de salubridad en los sectores utilizados para la preparación, confección y consumo y estiba de viveres.

Que el pliego que regirá por la presente Licitación Privada será aprobado según el Decreto Delegado N° 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aplicándose como reglamentación del mismo el Anexo al Decreto N° 1030/16 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y Disposición N° 58/14 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Que en consecuencia es factible efectuar el pertinente llamado conforme al Artículo 25 inc. c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículos 12 y 13 a) del Anexo al Decreto N° 1030/16.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 se recibió el correspondiente Asesoramiento Jurídico.

Que el suscripto se encuentra autorizado para el dictado de la

ARMADA ARGENTINA

Nº:
Letra:



///... de 1

presente Disposición, en cumplimiento del Artículo 12 del Decreto Delegado N° 1023/01 y de las facultades delegadas por el Señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, mediante Resolución EMGA N° 243/16.

Por ello el:

SEÑOR COMANDANTE DEL ÁREA NAVAL AUSTRAL
Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento de Licitación Privada N° 01/17 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MENSUAL DE FUMIGACIÓN DE LA BNUS", conforme al Artículo 25 inc. c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículos 14 y 27 inc. a) del Anexo al Decreto N° 1030/16, la que se sujetará a las condiciones que establece el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Según Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la presente contratación y los Anexos que conforman la misma.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Comisión Evaluadora del Destino, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 84 del Anexo al Decreto N° 1030/16 "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL", a dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 86 del mencionado Anexo al Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Girar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la BASE NAVAL USHUAIA, para que instrumente todos los actos conducentes para realizar la presente Contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma, en los términos del Pliego que por la presente se aprueba.

///... a 3

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº
Letras: SA
Folio 39
Nº.....
BASE NAVAL USHUAIA

///... de 2

ARTÍCULO 5º - Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten Signature]
BERMAN ROQUE ARBIZU
CONTRAALMIRANTE
COMANDANTE DEL AREA NAVAL AUSTRAL
Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPOSICIÓN BNUS Nº 18 /17 -